Ley Nº 16.617

MARIA ELENA MARINO DE IGLESIAS

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 44 DE CASTELLANOS 12ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo Unico</u>.- Desígnase con el nombre "María Elena Marino de Iglesias" a la Escuela Nº 44 de Castellanos, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS BLANCO, Segundo Vicepresidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.